



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
DESPACHO 001**

**MAGISTRADA PONENTE:
DRA. MARIA VICTORIA QUIÑONES TRIANA**

No. de Acta:	28
Fecha:	24 de julio de 2018
Hora:	09:00 am
Tipo de audiencia:	Sustentación y Fallo
Demandante:	Olga Quintana Chiquillo
Demandado:	UGPP
Medio de control:	Ejecutivo
Radicado:	47-001-3333-003-2014-00197-01

1. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES Y GRABACIÓN (min. 00:00:03)

Antes de iniciar la audiencia, es necesario informar a las partes presentes que la misma se graba en formato de audio y video, y que se publicará en la página web de la rama judicial como en la del Tribunal administrativo, así como las actas que se suscriben. En virtud de lo establecido en el artículo 8 y siguientes de la Ley 1581 de 2.012 que regula el régimen general de protección de datos y su decreto reglamentario 1377 de 2013, se requiere la autorización de las partes presentes para publicarlas y las que en lo sucesivo se desarrollen con fines estrictamente judiciales. **Se deja constancia que ninguno manifestó oposición alguna.**

2. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES ASISTENTES (min. 00:01:56)

Se deja constancia de la comparecencia a la presente diligencia los que a continuación se presentan:

2.1 Apoderada parte Ejecutante: Lesly Beatriz Socarrás / **2.3 Apoderada parte Ejecutada:** Yasmín de Luque Chacín / **2.4 Ministerio Público:** Manuel Mariano Rumbo Martínez - Procurador Judicial 43 Delegado ante el Tribunal Administrativo del Magdalena.



Asunto: Audiencia de Sustentación y Fallo.
Medio de control: Ejecutivo
Radicación: 2014-197
Demandante: Olga Quintana Chiquillo
Demandado: UGPP

3. SANEAMIENTO DEL PROCESO (00:02:40)

En este estado de la diligencia, la magistrada conductora del proceso encuentra pertinente correr traslado a las partes del expediente en relación de la providencia del Juzgado de Familia donde se resuelve la sucesión intestada, en el cual no se avizora el trabajo de partición donde conste el porcentaje que le corresponde a cada heredero.

En este momento procesal, se le da uso de la palabra a las partes y al Ministerio Público.

El Ministerio Público al respecto indica que se encuentra de acuerdo con lo advertido por la magistrada ponente. Así mismo, solicita que se decrete prueba con el fin de establecer cuáles fueron los factores salariales percibidos durante el año anterior a la adquisición del estatus pensional del señor Reinaldo Rafael Vuelvas Martínez.

Luego de escuchadas sus alegaciones, **el Despacho estima pertinente decretar las siguientes pruebas:**

- Oficiar al Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Santa Marta para que indique si dentro del trabajo de partición realizado dentro del proceso de sucesión intestada identificado con No. de radicación 2012-00388 se incluyó la hijuela sobre crédito judicialmente reconocido en sentencia de fecha 7 de junio de 2007.

CARGA DE LA PRUEBA: parte ejecutante. Tiene cinco (5) días para devolver el oficio radicado. Se le advierte que si cuenta con esta prueba, la puede allegar.

- Oficiar a la UGPP para que aporte constancia de factores salariales percibidos en el año anterior a que adquirió el estatus pensional el señor REINALDO RAFAEL VUELVAS MARTÍNEZ.

CARGA DE LA PRUEBA: apoderad UGPP.

Se le otorga el uso de la palabra a las partes y al Ministerio Público.

Se deja constancia que el Agente del Ministerio Público solicita que se decrete prueba dirigida a la DIAN con el fin que certifique si se le comunicó el trámite del proceso sucesoral del señor REINALDO RAFAEL VUELVAS MARTÍNEZ. **Solicitud a la cual se accedió y se ordenó su práctica.**



Asunto: Audiencia de Sustentación y Fallo.
Medio de control: Ejecutivo
Radicación: 2014-197
Demandante: Olga Quintana Chiquillo
Demandado: UGPP

Finalmente, esta agencia judicial suspenderá la presente diligencia y fijará fecha para la continuación de la misma, **el día 22 de agosto a las 9:00 a.m.**

Esta decisión queda notificada por estrado.

HORA DE FINALIZACIÓN: 9:37 a.m.

Con la firma de esta acta, se autoriza expresamente la publicación del contenido de la misma en la página web del Despacho.

MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA
Magistrada Ponente

DONALDO LANA O VISBAL
Auxiliar Judicial Ad-Honorem

LESLY BEATRIZ SOCARRAS
Apoderada parte ejecutante

YASMIN DE LUQUE CHACIN
Apoderada parte ejecutada

MANUEL MARIANO RUMBO MARTINEZ
Procurador Judicial II ante el Tribunal Administrativo del Magdalena